



110946

110946

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de
Don FRANCISCO GAY GARCIA, de nacionalidad española, do-
miciliado en VALENCIA, Calle de Sagunto, 53

por
"FUNDA PERFECCIONADA PARA ALMOHADAS"

- - - - -
- - - - -
- - - - -

gl/me.

110946



5

La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las precripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de fecha 26 de julio de 1.929, texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930.

10

En la actualidad la constitución de una funda para almohadas a base de un cuerpo esponjoso que se halla envuelto por un tejido, resulta sobradamente conocida. Empero, este género de fundas para almohadas adolece del inconveniente fundamental que representa una unión imprecisa o inoperante entre los bordes del cuerpo de naturaleza esponjosa y el tejido que lo envuelve.

15

En aquellas condiciones una funda para almohadas de este género tiende a experimentar y de hecho experimenta habitualmente desuniones marginales entre los elementos que la constituyen; de dónde se infiere que el núcleo interior de la almohada puede llegar, en un momento dado a emerger al exterior por las zonas desunidas de la funda.

20

25

El solicitante ha descubierto ahora una forma de unir los extremos de una almohada compuesta de dos cuerpos, de manera que la unión efectuada alcance una consistencia necesaria en orden a proporcionar una larga duración a esta prenda, mediante una organización sencilla y económica.

30

A tal efecto esta funda viene caracterizado por que siendo del tipo que se constituye mediante un cuerpo de naturaleza esponjosa envuelto por un tejido, presenta

110946



35 las zonas de dicho tejido correspondientes a los extremos de la funda, sustancialmente dobladilladas sobre los extremos de dicho cuerpo esponjoso y cosidas además a los extremos de este último, estando dichas zonas dobladilladas de tejido subsidiariamente cosidas entre sí en al menos uno de los extremos de la funda.

40 En una ulterior característica del modelo las zonas dobladilladas del tejido correspondientes al extremo de funda, opuesto a aquel en que se unen subsidiariamente entre sí mediante costura, están enlazadas a través de un cierre de cremallera.

45 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se ha confeccionado, a título explicativo y sin carácter restrictivo alguno, una lámina de dibujos. Ilustra la presente Memoria como un ejemplo de realización del objeto que nos ocupa.

50 La figura única representada nos ofrece una sección longitudinal de la funda perfeccionada para almohadas. Como puede observarse es del tipo que se constituye mediante un cuerpo de naturaleza esponjosa -1- envuelto por un tejido de referencia -2-. Pues bien, constituye una verdadera novedad que la funda presenta las zonas -3- de dicho tejido correspondientes a los extremos de la funda sustancialmente dobladilladas sobre los extremos -4- de dicho cuerpo esponjoso -1- y cosidas además según -5- a los propios extremos -4- de este último. Obsérvese que dichas zonas dobladilladas de tejido -3- están subsidiariamente cosidas entre sí según -6- en al menos uno de los extremos de la funda.

60 Entretanto las zonas dobladilladas -3'- corres-



65

pondientes al extremo de funda opuesto a aquel en que se unen subsidiariamente entre sí mediante la costura -6-, están enlazadas a través de un cierre de cremallera de referencia -7-. Asimismo el tejido -2- que envuelve al cuerpo esponjoso -1- presenta incorporados ojeteros -8- destinados a constituir boca de salida para el aire -- que habitualmente se aloja en el interior de la almohada.

70

En el campo industrial la realización de la funda descrita para almohadas ofrece una serie decisiva de ventajas. En efecto, el dobladillado de las zonas extremas del tejido sobre los extremos del cuerpo esponjoso, que la constituyen, e incluso la unión de estas zonas dobladilladas entre sí mediante costura, obedece a una fase operativa elemental que no aumenta los costos de -- producción, dotando sin embargo a la funda de una unión de elevada consistencia, en orden a su resistencia de -- uso, con la cual, la vida de la prenda queda sustancialmente prolongada.

75

80

Si unimos a estas propiedades el hecho de que la provisión de una cremallera en un extremo de la funda permite el acceso interior de esta a partir de una operación práctica de apertura y cierre, es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

85

90

Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta -- pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que an

110946



teceden y lo que se reivindica en la siguiente

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

95

1ª.- FUNDA PERFECCIONADA PARA ALMOHADAS, esencialmente caracterizada porque, siendo del tipo que se constituye mediante un cuerpo de naturaleza esponjosa en vuelto por un tejido, presenta las zonas de dicho tejido correspondientes a los extremos de la funda, sustancialmente dobladilladas sobre los extremos de dicho cuerpo esponjoso y cosidas además a los propios extremos de este último, estando dichas zonas dobladilladas de tejido subsidiariamente cosidas entre sí en al menos uno de los extremos de la funda.

100

105

2ª.- FUNDA, según reivindicación primera, esencialmente caracterizada porque las zonas dobladilladas del tejido correspondientes al extremo de funda opuesto a aquel en que se unen subsidiariamente entre sí mediante costura, están enlazadas a través de un cierre de cremallera.

110

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita. "FUNDA PERFECCIONADA PARA ALMOHADAS".

115

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

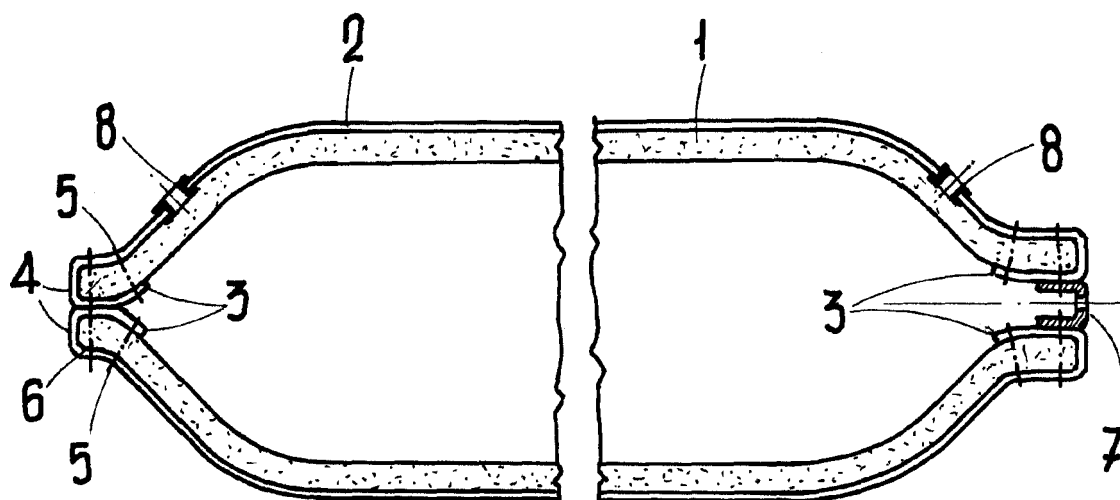
Madrid, 23 de enero de 1965

ALFONSO UNGRIA

A.U.

120

10946



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de enero de 1965

ALFONSO UNGRIA

P.P.